

PROGRAMA 4671

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se enmarca dentro del área de la Innovación Tecnológica de las Telecomunicaciones, financiando iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales, digitalización, inteligencia artificial/THD, habilidades digitales y ciberseguridad, tanto en el ámbito empresarial como en el de la administración electrónica y la ciudadanía. Tiene por finalidad impulsar el desarrollo en las mencionadas áreas, que constituyen el componente básico para la dinamización y competitividad de la actividad económica general y del conjunto de la sociedad española, de tal manera que la consecución de este objetivo se convierta en el mejor instrumento para una mayor cohesión social y territorial.

Por un lado, este programa de gasto financia el desarrollo de los programas y actuaciones, en el ámbito de la innovación tecnológica, de “España Digital 2026” (la agenda para la transformación digital de España actualizada en julio de 2022), en adelante Agenda, liderada por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para la transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial de conformidad con el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

La Agenda tiene como objetivo impulsar la transformación digital de nuestra sociedad, con la finalidad de lograr un crecimiento próspero, seguro, confiable, integrador y que respete los derechos de los ciudadanos, acelerando el proceso de digitalización de todo el tejido productivo y de la sociedad y asegurando que España aprovecha todas las oportunidades que las tecnologías digitales ofrecen y, en particular, la inteligencia artificial.

Entre los ejes de actuación de la Agenda se encuentran el impulso de la transformación digital de todos los sectores productivos, la ciudadanía y el sector público, mediante programas y actuaciones encaminados a acelerar el desarrollo de la economía del dato y la digitalización, mejorar las competencias y el talento digitales reduciendo la brecha de género, favorecer el emprendimiento digital, impulsar la confianza digital y la protección de los derechos digitales, y la adopción de las tecnologías digitales emergentes

y habilitadoras de la transformación digital, con especial foco en la inteligencia artificial, como son el Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), Blockchain, inteligencia artificial/THD, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales.

Su inclusión en este programa de gasto constituye la voluntad de continuidad en el esfuerzo de consolidar las bases tecnológicas y de conocimiento de nuestro país y acelerar nuestra convergencia con Europa. A estas consideraciones se une el mandato que la Comisión Europea realiza a los Estados miembros en la Agenda Digital para Europa, donde se señala la importancia de la adopción de las TIC en los países integrantes de la Unión Europea (UE) y de las prioridades de Mercado Único Digital, todo ello en el marco de la Estrategia Europa 2020, donde destaca el Programa Horizonte Europa, programa marco de la UE.

Además, la situación de crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 ha acelerado el proceso de digitalización, poniendo de relieve las fortalezas y también las carencias tanto desde el punto de vista económico como social y territorial, lo que ha puesto sobre la mesa la necesidad de abordar urgentemente los retos pendientes para reforzar la vertebración social, territorial y ecológica de nuestro país, garantizando la accesibilidad del conjunto de la sociedad a las oportunidades que proporciona la nueva economía digital.

Los programas y actuaciones de transformación digital de esta Agenda podrán cofinanciarse con Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Programa Operativo Plurirregional de España dentro del objetivo temático 2, (POPE) para el periodo 2021-2027. El POPE concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado cofinanciados con el FEDER en el marco financiero 2021-2027, con la finalidad de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de tic, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.

En el marco del diseño de la gestión del POPE por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), la Entidad Pública Empresarial Red.es (Red.es) asume las funciones de Organismo Intermedio (OI) en el programa plurirregional en relación con la parte del objetivo temático 2 que gestiona Red.es, el cual pretende mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y del acceso a las mismas. Igualmente, en el nuevo marco financiero 2021-2027, Red.es asumirá las funciones de OI en relación con el Objetivo Político 1 “Una Europa más Inteligente, promoviendo una transformación económica, innovadora e inteligente” en los objetivos específicos:

- Mejorar las capacidades de I+D+i y el uso de tecnologías avanzadas.

- Aprovechar los beneficios de la digitalización para ciudadanos, empresas y administraciones.
- Mejorar el crecimiento y la competitividad de las pymes.
- Desarrollo de habilidades para la especialización inteligente, la transición industrial y el emprendimiento.

Por otro lado, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 27 de abril de 2021, es un proyecto de País que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. El Plan incluye diversas medidas de reforma e inversión, agrupadas en torno a treinta proyectos o componentes correspondientes a diez áreas políticas.

En este sentido, la actualización de la agenda España Digital, publicada en julio de 2022, ha incorporado dos ejes más transversales a los ya 10 existentes de la Agenda España Digital 2025, referidos a los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y la iniciativa Retech:

- Eje 11. PERTE: Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
- Eje 12: RETECH: para la inclusión de los proyectos estratégicos de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica.

Cabe destacar así mismo, la inclusión de la dimensión digital en todos los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) contenida en el eje 11.

La transformación digital es un área clave del PRTR, cuyos ejes prioritarios se materializan en la “España Digital 2026”. Entre los ejes transversales de ED2026 figuran la conectividad territorial, el impulso de la tecnología 5G y el desarrollo de España como Hub Audiovisual y entre los ejes transversales se encuentra, dentro de los PERTES contenido en el eje 11, el PERTE Chip, cuya ejecución corresponde a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO). Estos ejes prioritarios se despliegan en tres planes que sucesivamente han sido presentados por el Consejo de Ministros: “Plan para la Conectividad e Infraestructuras Digitales”, “Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G”, “España Hub-Audiovisual de Europa”.

La SETELECO es la encargada de implementar el Plan del Sector Audiovisual. El sector audiovisual ha experimentado en los últimos años una revolución a nivel global. La importancia estratégica de este sector ha sido reconocida dentro de la Estrategia “España Digital 2026” y con la aprobación del Plan de Impulso al Sector Audiovisual (Spain Audiovisual Hub) por parte del Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2021, siendo su último objetivo convertir a España en plataforma europea de negocio, trabajo e inversión en el sector audiovisual. Adicionalmente, se trabajará para potenciar la sostenibilidad medioambiental de las producciones audiovisuales y consolidar la colaboración público-privada.

Este Plan se fundamenta en tres ejes:

- Favorecer el acceso de las empresas de producción audiovisual españolas a los mercados exteriores y dar a conocer el atractivo de España como destino de inversiones extranjeras.
- Desarrollar instrumentos financieros que mejoren el acceso a la financiación de proyectos en este sector, así como promocionar el esquema de incentivos fiscales vigente en España.
- Desarrollar la disponibilidad de profesionales con las cualificaciones y perfiles adecuados que demandan las empresas de este sector.

Si bien es cierto que la mayoría de las actuaciones de este Plan están contempladas dentro del PRTR en el componente 25, “Spain AVS Hub”, y financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, hay determinadas medidas que quedan fuera de ese componente y se financiarán con cargo a este programa.

Por otro lado, con cargo a este programa se financiarán actuaciones dedicadas al impulso, desarrollo y consolidación de las telecomunicaciones, infraestructuras digitales, compatibilidad radioeléctrica, así como los gastos que se derivan de la cooperación administrativa con diversas organizaciones nacionales e internacionales.

Mediante este programa de gasto 4671, se continuará financiando las actuaciones de gestión derivadas de las actuaciones de ejercicios anteriores de la SETELECO cofinanciadas con FEDER en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) para el periodo 2014/2020, así como el que se derive del próximo Marco Financiero Plurianual 2021-2027. Está previsto que la aportación pública esté cofinanciada con FEDER.

2. ACTIVIDADES

2.1. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

2.1.1. Impulso de la I+D+i empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD)

Entre los ejes de actuación de la Agenda “España Digital 2026” se encuentra el impulso de la I+D empresarial en el desarrollo de una oferta competitiva de productos y servicios en tecnologías digitales emergentes y habilitadoras de la transformación digital como la inteligencia artificial, Bigdata, Internet de las Cosas (IoT), 5G, Blockchain, tecnologías del lenguaje, Computación en la Nube, Sistemas Ciberfísicos, entre otras tecnologías digitales. Se potenciará además la participación española en proyectos de I+D de consorcios industriales europeos en el marco de iniciativas del Programa Horizonte Europa.

Los programas y actuaciones de I+D de esta Agenda contribuyen a su vez a dar cumplimiento a los compromisos adquiridos durante el periodo 2021-2023 por la SEDIA en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que se constituye como el instrumento financiador de las actividades de I+D en el marco de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2021-2027, además de constituirse en Plan Estratégico Anual de Subvenciones.

Esta línea de actividad se desarrolla a través del siguiente programa:

- Programa Key Digital Technologies (KDT)

El programa KDT nace como sustituto del programa ECSEL en el Programa Horizonte Europa (2021-2027) con unos objetivos más ambiciosos que el anterior. El objetivo del programa es el apoyo a la innovación empresarial española en proyectos de cooperación internacional en las convocatorias articuladas por la Empresa Común KDT y en la que los proyectos financiados por las autoridades nacionales cuentan con cofinanciación de la Comisión Europea. El programa conjunto KDT persigue el fortalecimiento de la investigación industrial y la innovación mediante la puesta en marcha de proyectos de I+D+i en el campo de la microelectrónica, la nanoelectrónica, los sistemas y aplicaciones empotrados/ciberfísicos e inteligentes y la fotónica, con un mayor predominio de la parte software respecto a ECSEL. La SEDIA debe hacer frente en 2023 al pago de las ayudas comprometidas a las empresas españolas participantes en las convocatorias KDT 2022 en subvenciones de capítulo 7.

Este programa se complementa con los fondos del capítulo 7 del programa 467G destinados al programa KDT.

2.1.2. Actuaciones para apoyar el desarrollo de un ecosistema español de compartición de datos a partir del hub español de Gaia-X

El hub español de Gaia-X es la única asociación española que ostenta la calificación de hub de la Asociación Gaia-X Aisbl. Gaia-X Aisbl es una iniciativa europea del sector privado cuyo objetivo es la creación de una infraestructura federada y abierta de datos enfocada al negocio y constituida sobre los valores de soberanía digital y disponibilidad de los datos. Sin embargo, el objetivo de Gaia-X no es desplegar una nube destinada a competir con las ofertas existentes, ni tampoco una infraestructura basada en una arquitectura monolítica. Se articula en base a Gaia-X e integra las perspectivas de los usuarios nacionales a través de una red de hubs de Gaia-X. La mayoría de los Estados Miembro de la UE (unos 16) ya han creado su hub nacional. En particular, los hubs alemán y francés cuentan con financiación pública.

El hub español de Gaia-X cuenta con una representación geográfica a nivel nacional, con más de 400 entidades interesadas en seguir el desarrollo del hub y participar en los grupos de trabajo y proyectos de la asociación. En un primer grupo de trabajo para la creación del hub español de Gaia-X compuesto por más de 100 entidades, se decidió crear una asociación que canalizara y coordinara al ecosistema español de compartición de datos para que la industria tecnológica y la sectorial pudieran estar en contacto con el objetivo de desarrollar casos de uso sobre la base de los datos para fomentar la economía del dato desde una perspectiva horizontal y con una granularidad sectorial.

La Asamblea Constituyente se celebró el 18 de marzo de 2022 donde se eligieron a 21 vocales de varias industrias y de la tecnológica y donde se mostró el interés de formar parte de la Asociación de unas 170 entidades. La Asociación tiene el interés de establecer grupos de trabajo específicos en los diferentes sectores productivos de la economía española (p.ej. turismo, movilidad, industria 4.0, medioambiente, salud, etc.). También existe la intención de formar una serie de grupos horizontales sobre tecnología, ética y legislación en materia de datos.

España necesita la creación de este ecosistema sobre todo para asegurar que la financiación por parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los espacios de datos se implementa en macro-proyectos que cuenten con varios casos de uso que den lugar a espacios de datos efectivos. Para crear estos macro-proyectos, sobre todo en B2B, se necesita de un agente aglutinador y catalizador que es esta asociación de Gaia-X España, que ostenta el rango de hub español de Gaia-X por parte de la Asociación Europea de Gaia-X Aisbl.

Además, tener la designación como hub español de Gaia-X permite la conexión directa con todos los hubs europeos existentes que permitirá que los diferentes integrantes de los hubs europeos puedan crear consorcios para presentarse a convocatorias europeas de financiación provenientes del Digital Europe Programme y del Horizon Europe, entre otros.

Sin embargo, la asociación, que está en una fase muy preliminar de creación, se puede considerar una asociación de interés general, pues constituirá el anclaje y centro pivotal del ecosistema español de compartición de datos, que generará la suficiente conciencia y sinergias que permitan implementar la financiación del Plan de Recuperación en espacios de datos con vistas a generar tracción en los diferentes sectores productivos de España.

Para conseguir estos objetivos, y debido a la hoja de ruta de la financiación de los espacios de datos en el componente 12 Inversión 1, dicha asociación necesita un apoyo para la organización de las siguientes iniciativas que generen proyectos concretos por parte del ecosistema:

- Colaborar, apoyar y/o facilitar el acceso a servicios de datos ubicados en territorio español o europeo que favorezcan la compartición segura y tratamiento de estos datos y aseguren una efectiva soberanía sobre los datos.
- Promover, participar y dinamizar redes colaborativas que impulsen proyectos de datos en todo el territorio español.
- Realizar actividades de comunicación, difusión y promoción de la red Gaia-X, a nivel nacional, europeo e internacional.
- Crear y desarrollar los grupos de trabajo en la asociación para la investigación, promoción y desarrollo de la estandarización, la implantación de tecnologías de explotación y compartición de datos en sus sectores.
- Fomentar la colaboración de entidades internacionales, tanto con la asociación misma como con sus socios.
- Realizar actividades de apoyo a los socios para acceder a proyectos de compartición de datos o que fomenten la soberanía digital relativa a los datos y la financiación asociada a estos proyectos de compartición de datos.
- Apoyar acciones de captación de inversiones y financiación para iniciativas de compartición de datos impulsadas en el marco de la asociación

- Gestionar ayudas y subvenciones para financiar actividades que permitan el logro de los objetivos de la asociación.
- Colaborar y coordinar iniciativas con asociaciones similares, sectoriales y con otros hubs europeos de Gaia-X.
- Impulsar y organizar programas formativos y de divulgación en el ámbito de compartición de datos que permitan mejorar las capacidades de España en esta materia.
- Ser sujeto de obligaciones y derechos para el desarrollo de sus objetivos, estableciendo relaciones jurídicas con terceros, y ser titular de los activos que resulten necesarios para dicho desarrollo, gestionando su patrimonio.

2.1.3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: cultura de la seguridad

El establecimiento de un clima de confianza en el ámbito digital es imprescindible para que se desarrolle cualquier actividad comercial y de relaciones entre ciudadanos, empresas y administraciones. Conseguirlo es una tarea compleja, pero sin este clima será imposible que las TIC contribuyan al desarrollo económico y social del país.

También es relevante el refuerzo de las capacidades, públicas y privadas, necesarias para aumentar la confianza digital. Además de las actuaciones en materia de estudio, sensibilización, concienciación y formación en este ámbito, se requiere disponer de un centro nacional de referencia para ciudadanos y empresas.

Facilitar que las empresas adopten las mejores prácticas en materia de confianza y que los usuarios las demanden es básico para la mejora continuada en este ámbito.

Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, se pondrán en marcha el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de redes y sistemas de información.

Añadido a lo anterior, se establecerán sus obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA.

Actuaciones de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial / Instituto Nacional de Ciberseguridad

En el ámbito de las competencias de la SEDIA, con la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), se realizan diferentes actuaciones con el objetivo de incrementar la seguridad y confianza en el uso de las TIC.

La misión de la SEDIA es:

- Impulsar la construcción de la confianza a través de políticas públicas preventivas, correctivas y de capacitación en materia de seguridad de la información, centradas en los particulares y las empresas, especialmente las PYME, promoviendo la participación de todos los agentes implicados.

- La SEDIA definirá las políticas nacionales en materia de seguridad de las redes y de sistemas de información en consonancia con las políticas comunitarias en la materia, dentro de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Al respecto, la SEDIA participa activamente en la negociación de la propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2016/1148, de seguridad de las redes y sistemas de información (Directiva NIS 2).

- Desde el punto de vista regulatorio y de supervisión, con objeto de articular un sistema general y coordinado de la ciberseguridad en España que garantice una respuesta ágil y eficaz ante los ciberincidentes, en cumplimiento del Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información continuará el proceso de identificación de operadores de servicios esenciales del sector TIC e infraestructuras digitales, así como identificación de proveedores de servicios digitales (mercados en línea, motores de búsqueda en línea y servicios de computación en nube), en el ámbito de las competencias de la SEDIA.

- Se establecerán las obligaciones de seguridad y de notificación de incidentes de los citados operadores de servicios esenciales, que serán oportunamente supervisados a través de los sistemas en implantación en la SEDIA, de acuerdo con el principio de supervisión proactiva.

- Se implantará un sistema de comunicación y monitorización de proveedores de servicios digitales, de acuerdo con el principio de supervisión ligera, reactiva y posterior.

- Se realizará, junto al Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas y Ciberseguridad (CNPIC), la revisión del Plan Estratégico Sectorial del Sector TIC,

así como se colaborará en la revisión de la regulación en materia de protección de las infraestructuras críticas.

- En relación con el punto anterior, se fomentará la participación en organismos y foros internacionales relevantes, relacionados con la materia, incluyendo los grupos de trabajo de la Comisión Europea establecidos al efecto para proveedores de servicios digitales y operadores de servicios esenciales del sector TIC.

- La SEDIA coordinará las políticas de seguridad de la información y confianza digital del sector TIC con los distintos organismos competentes.

- En todo lo relacionado con la operativa sobre ciberseguridad, se promoverá la colaboración de INCIBE con el CNPIC, así como con otros organismos con competencias en materia de lucha contra el ciberdelito, la defensa nacional y la privacidad, entre otros.

- Dinamizar la cooperación entre los diferentes agentes públicos y privados competentes o con interés en materia de seguridad de la información y confianza digital.

- Participar activamente en las actividades de organismos de normalización, certificación, acreditación y evaluación de conformidad en materia de seguridad y confianza digital, tanto nacionales como internacionales.

Actuaciones del Instituto Nacional de Ciberseguridad

Por medio de este programa presupuestario se financia la actividad del INCIBE para que desarrolle las siguientes actividades que la SEDIA tiene encomendadas de modo directo en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad, ejecutando sus líneas de actuación, en particular:

- Reforzar las capacidades ante las amenazas provenientes del ciberespacio.

- Ampliar y mejorar las capacidades de detección y análisis de las ciberamenazas de manera que se permita la identificación de procedimientos y orígenes de ataque, así como la elaboración de la inteligencia necesaria para una protección, atribución y defensa más eficaz.

- Garantizar la seguridad y resiliencia de los activos estratégicos para España.

- Ampliar y fortalecer las capacidades de prevención, detección, respuesta, recuperación y resiliencia a los ciberataques dirigidos al sector público, a los servicios esenciales y a empresas de interés estratégico.

- Reforzar las capacidades de investigación y persecución de la cibercriminalidad, para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades en el ciberespacio.

- Impulsar la ciberseguridad de ciudadanos y empresas.

- Ofrecer a los ciudadanos y al sector privado un servicio público de ciberseguridad integrado, de calidad y de fácil acceso, y que sea un estímulo a la demanda de los servicios que ofrece el sector empresarial de la ciberseguridad.

- Impulsar la ciberseguridad en las pymes, micro-pymes y autónomos mediante la articulación de políticas públicas en ciberseguridad, y especialmente con actuaciones dirigidas al fomento de la resiliencia.

- Crear mecanismos ágiles y seguros de denuncia para el sector privado y ciudadanos.

- Estimular la cooperación entre actores públicos y privados, en particular promoviendo el compromiso de los Proveedores de Servicios de Internet y de Servicios Digitales para mejorar la ciberseguridad. Se impulsará la regulación nacional en este sentido y se implantarán medidas de ciberdefensa activa de ciudadanos y pymes.

- Promover el desarrollo del Foro Nacional de Ciberseguridad, que integre a representantes de la sociedad civil, expertos independientes, sector privado, la academia, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, entre otros, con el objetivo de potenciar y crear sinergias público privadas, particularmente en la generación de conocimiento sobre las oportunidades y amenazas para la seguridad en el ciberespacio.

- Potenciar la industria española de ciberseguridad, y la generación y retención de talento, para el fortalecimiento de la autonomía digital.

- Impulsar programas de apoyo a la I+D+i en seguridad digital y ciberseguridad en pymes, empresas, universidades y centros de investigación, facilitando el acceso a programas de incentivos nacionales e internacionales y mediante programas de compra pública innovadora.

- Dinamizar el sector industrial y de servicios de ciberseguridad, incentivando medidas de apoyo a la innovación, a la inversión, a la internacionalización y a la transferencia tecnológica en especial en el caso de micropymes y pymes.

- Detectar, desarrollar y retener el talento en ciberseguridad, para contribuir a la mejora de las capacidades, impulsar el desarrollo de la industria y dar respuesta a la

fuerte demanda de profesionales que traerá consigo el incremento de la superficie de riesgo como consecuencia de la hiperconectividad.

- Desarrollar una cultura de ciberseguridad.
 - Incrementar las campañas de concienciación a ciudadanos y empresas, y poner a su disposición información útil adaptada a cada perfil, especialmente en el ámbito de los autónomos, pequeñas y medianas empresas.
 - Potenciar actuaciones encaminadas al incremento de la corresponsabilidad y obligaciones de la sociedad en la ciberseguridad nacional.
 - Impulsar iniciativas y planes de alfabetización digital en ciberseguridad.
 - Promover la difusión de la cultura de la ciberseguridad como una buena práctica empresarial, y reconocer la implicación de las empresas en la mejora de la ciberseguridad colectiva como responsabilidad social corporativa.
 - Promover un espíritu crítico en favor de una información veraz y de calidad y que contribuya a la identificación de las noticias falsas y la desinformación.
 - Concienciar a directivos de organizaciones, a los efectos de que habiliten los recursos necesarios y promuevan los proyectos de ciberseguridad que sus entidades puedan necesitar.
 - Promover la concienciación y formación en ciberseguridad en los centros de enseñanza, adaptada a todos los niveles formativos y especialidades.
 - Promover la generación de productos de conocimiento en torno a la ciberseguridad, que abarquen el desarrollo de sus capacidades y la identificación de riesgos y fortalezas, y que acompañen la puesta en marcha de actuaciones y políticas públicas para el desarrollo de la seguridad digital de ciudadanos y empresas.
 - Buscar y reconocer la colaboración y participación de medios de comunicación, para lograr un mayor alcance en las campañas dirigidas a ciudadanos y, en especial, a menores de edad.
- Contribuir a la seguridad del ciberespacio en el ámbito internacional, promoviendo un ciberespacio abierto, plural, seguro y confiable, en apoyo de los intereses nacionales.
 - Fomentar el diálogo bilateral y multilateral, la cooperación y los sistemas de intercambio de información, alerta temprana y de experiencias para elevar el intercambio de lecciones aprendidas y desarrollar un enfoque coordinado en la lucha contra

las ciberamenazas con otros países, promoviendo la negociación y firma de acuerdos internacionales.

2.1.4. Ordenación y control de los servicios de identificación electrónica, servicios de confianza y de los servicios digitales

La extraordinaria expansión de las redes de telecomunicaciones y, en especial, de Internet como vehículo de transmisión e intercambio de todo tipo de información y su incorporación a la vida económica y social ofrece innumerables ventajas, como la mejora de la eficiencia empresarial, el incremento de las posibilidades de elección de los usuarios y la aparición de nuevas fuentes de empleo. Pero la implantación de Internet tropieza con algunas incertidumbres jurídicas, que es preciso aclarar con el establecimiento de un marco jurídico adecuado, que genere en todos los actores intervinientes la confianza necesaria para el empleo de este medio.

Los servicios digitales y servicios de la sociedad de la información engloban, entre otros, la contratación de bienes y servicios por vía electrónica, el suministro de información por dicho medio, el alojamiento en los servidores de información, servicios o aplicaciones facilitados por otros, la provisión de instrumentos de búsqueda o de enlaces a otros sitios de Internet, así como cualquier otro servicio que se preste a petición individual de los usuarios (descarga de archivos de vídeo o audio), siempre que represente una actividad económica para el prestador.

Un entorno digital confiable requiere de agentes que garanticen una interacción segura entre usuarios y prestadores de servicios de sociedad de la información anteriormente mencionados. Dichos servicios, denominados “servicios de confianza”, comprenden, entre otros, los destinados a proporcionar medios para la identidad y la firma electrónica, simplificar la custodia documental electrónica, facilitar los pagos seguros y la contratación electrónica, obtener y custodiar evidencias electrónicas o a gestionar la privacidad.

Para incrementar la confianza y la seguridad de los usuarios en el ámbito digital es necesario dinamizar e impulsar el mercado de servicios de confianza, impulsando la aparición de agentes que proporcionen servicios básicos para certificar, entre otros elementos, las identidades y el contenido de las operaciones realizadas en la red. Para ello, será necesario combinar el desarrollo de un marco regulador que elimine barreras, sea estable y proporcione seguridad jurídica a los agentes, con medidas de impulso complementarias que dinamicen y estimulen la oferta y la demanda.

Asimismo, el refuerzo de la capacidad del Estado para supervisar el mercado de servicios de confianza y de los servicios digitales es un elemento necesario para su

desarrollo, en la medida en que garantiza a los usuarios que los servicios prestados responden a los requisitos establecidos.

Ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza

– Las actuaciones de ordenación y control relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza se enmarcan en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE (Reglamento (UE) nº 910/2014) y en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, e incluyen:

➤ La supervisión y control de prestadores de servicios electrónicos de confianza, incluyendo la realización de inspecciones y auditorías a los citados prestadores y la encomienda de tareas de asistencia técnica a entidades cualificadas.

➤ La tramitación del procedimiento administrativo para conceder o retirar la cualificación a los prestadores de servicios de confianza y a los servicios de confianza que presta.

➤ La tramitación del procedimiento administrativo de comunicación de servicios y la publicación del registro de prestadores de servicios de confianza establecidos en España, previsto en el artículo 30.2 de la Ley 59/2003, de firma electrónica.

➤ Verificar la existencia y la correcta aplicación de las disposiciones relativas a los planes de cese en caso de que los prestadores de servicios de confianza cesen sus actividades.

➤ Requerir que los prestadores de servicios de confianza corrijan cualquier incumplimiento.

➤ Analizar los informes de evaluación de la conformidad remitidos por los prestadores de servicios de confianza.

➤ Cooperar con otros organismos de supervisión de otros Estados miembros.

➤ Informar a otros organismos de supervisión y al público de violaciones de seguridad o la pérdida de integridad.

➤ Informar a la Comisión Europea de sus actividades.

➤ Cooperar con las autoridades de protección de datos.

- La actualización y desarrollo legislativo en materia de identificación, firma electrónica y servicios de confianza, en concreto, la negociación de la propuesta de la Comisión Europea de un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 910/2014 y se constituye un marco para la identidad digital europea.

- La participación en las distintas organizaciones comunitarias, tales como grupos de expertos y comités; el Grupo Europeo de Reguladores y Supervisores en Firma Electrónica (FESA) o el Comité Técnico sobre Firma Electrónica e Infraestructuras del Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones (ETSI).

- La elaboración y publicación de la lista de confianza correspondiente a los prestadores cualificados de servicios de confianza establecidos y supervisados en España que prestan uno o más servicios electrónicos de confianza cualificados en cumplimiento del apartado 1 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 910/2014 y en consonancia con la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1505 de la Comisión de 8 de septiembre de 2015, por la que se establecen las especificaciones técnicas y los formatos relacionados con las listas de confianza de conformidad con el apartado 5 del artículo 22 del Reglamento (UE) N° 910/2014.

Ordenación y control de los servicios digitales

- La supervisión y control de prestadores de servicios de la sociedad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI).

- La participación en representación de España en la negociación de la regulación europea (directivas y reglamentos), así como la actualización y elaboración de propuestas de normas con rango de ley, reales decretos u órdenes ministeriales, y la colaboración en la elaboración de normas relacionadas con las plataformas de Internet y los servicios digitales en sentido amplio, entre otras, la relativa a la privacidad y protección de la información, la garantía de equidad y respeto a los derechos digitales de usuarios y empresas, así como los nombres de dominio de Internet. Lo anterior incluye:

- La adaptación del ordenamiento jurídico interno a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2019/1150, sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea, en relación con el régimen sancionador y la implementación de las funciones de supervisión de acuerdo con el citado Reglamento.

- La negociación del Reglamento (UE) Digital Services Act.

- La negociación del Reglamento (UE) Data Act.

- La negociación del Reglamento (UE) Digital Governance Act.
- La negociación del Reglamento (UE) de privacidad en las comunicaciones electrónicas, en la materia competencial de la SEDIA.
- La implementación del Reglamento (UE) 2018/1807 relativo a un marco para la libre circulación de datos no personales en la Unión Europea.
 - La participación en las distintas organizaciones internacionales relacionadas con los servicios digitales, nombres de dominio y gobernanza de Internet, incluyendo el Electronic Commerce Experts Group (grupo creado por la Comisión al amparo de la Directiva sobre servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico), el GAC (Comité Asesor Gubernamental) de ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers), el Internet Governance Forum (creado en la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información), EuroDIG (Plataforma Paneuropea para el Diálogo sobre Gobernanza de Internet), o el High Level Group on Internet Governance (establecido por la Comisión Europea sobre Gobernanza de Internet).

2.1.5. Cooperación interadministrativa

La Agenda contempla llevar a cabo actuaciones en colaboración y cooperación con comunidades y ciudades autónomas o entes vinculados, como fórmula para aumentar su eficacia e impacto en la ciudadanía, al aunar esfuerzos con estas administraciones públicas.

Barcelona Mobile World Capital

El Mobile World Congress es un congreso de carácter anual en torno al mundo de la comunicación móvil cuya sede corresponde a la ciudad de Barcelona hasta el año 2023, tras su reciente renovación para el período 2019-2023. La capitalidad “Barcelona World Capital” conlleva, además, una serie de actuaciones y proyectos paralelos para impulsar proyectos y empresas de movilidad a lo largo de los próximos años.

El Mobile World Congress es un evento de especial relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, en general, y de la telefonía móvil, en particular. Pero su impacto abarca otros sectores como el turismo (competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y la “Marca España” (dado que, con la celebración de este evento, se le asocian los atributos de tecnología y modernidad). Asimismo, desde el punto de vista económico, sus beneficios también son relevantes.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colabora en la organización de este evento mediante una Fundación constituida junto con la Generalitat de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona, Fira de Barcelona y GSMA.

Además, la SEDIA lidera la organización del Pabellón de España en el Mobile World Congress de Barcelona.

Fundación Residencia de Estudiantes

La Fundación Residencia de Estudiantes es una fundación cultural, sin fines de lucro, que tiene encomendada la continuación de la labor emprendida en 1910 por Alberto Jiménez Fraud y un escogido grupo de colaboradores y está obligada a cumplir con los fines fundacionales de rescatar, conservar, estudiar y difundir la vida y obra de cuantos han protagonizado la historia de la Residencia entre 1910 y 1936 y, más genéricamente, la historia de la cultura española del primer tercio del siglo XX.

La Fundación aplica sus fondos al mantenimiento de un centro de documentación, al desarrollo de proyectos de investigación en historia intelectual y para la aplicación de las tecnologías de la sociedad de la información y del conocimiento, y a la publicación y edición de trabajos de investigación.

La Fundación Residencia de Estudiantes desde hace varios años desarrolla un proceso de transformación y de adaptación de todos sus métodos de trabajo y de comunicación con la sociedad a las características y los requisitos de la sociedad de la información.

Así, la Fundación destinará los fondos a financiar sus gastos de funcionamiento y estructura relacionados con el desarrollo de la sociedad de la información, y en este sentido los mismos se destinarán a cubrir los gastos corrientes de personal, infraestructura y comunicaciones relativos a las actividades mencionadas y en especial al mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a las aplicaciones de gestión y al servicio digital a usuarios, residentes e investigadores a través del centro de documentación.

2.1.6. Impulso a la Normalización en Tecnologías y Procesos Digitales

En la Agenda de Digitalización e Inteligencia Artificial/THD, Habilidades Digitales y Ciberseguridad, la actividad de normalización técnica cobra especial relevancia en el desarrollo de la industria digital nacional, en la reducción de las barreras y costes para la digitalización y en el seguimiento y posicionamiento de España en foros internacionales donde se están desarrollando los futuros estándares en tecnologías habilitadoras como Blockchain, inteligencia artificial, Bigdata y Cloud Computing. Con el liderazgo de la SEDIA, que preside los principales comités técnicos de normalización, se hace necesario el refuerzo de la labor de la secretaria técnica de UNE en comités de normalización relacionados con la Agenda como el CTN71 THD (incluye inteligencia

artificial), CTN178 Ciudades Inteligentes, CTN320 Ciberseguridad, etc. Además, se reforzará el apoyo a la actividad internacional en ISO, ETSI, UIT, entre otros organismos.

2.1.7. Financiación de las actividades de la Entidad Pública Empresarial Red.es

Las principales actuaciones y medidas previstas por la Entidad, centradas en cada una de las funciones que tiene encomendadas por Ley, son las siguientes:

- La gestión del registro de los nombres y direcciones de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es).

- Potenciar el registro de nombres de dominio de Internet bajo el “.es”, una vez que se ha producido una sustancial reducción en las tarifas de asignación.

- Unido a lo anterior, promover la apertura de las condiciones de asignación para asegurar el impulso del número de dominios.

- Continuar con la mejora en la calidad del servicio prestado a los usuarios y los tiempos de resolución de solicitudes de nombres de dominio.

- La participación en los órganos que coordinen la gestión de registros de nombre y dominios de la corporación de Internet.

- Reforzar la presencia en foros relacionados con dominios de Internet y apoyar la presencia institucional en organismos internacionales relacionados con Internet y con la sociedad de la información, en coordinación con la SEDIA y otros órganos de la Administración del Estado.

- La de Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es un órgano colegiado de carácter consultivo adscrito a Red.es, con amplia participación de las diferentes administraciones públicas y los principales agentes del sector de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información. Para el apoyo a este órgano existe un departamento específico dentro de la estructura de Red.es.

Las principales actuaciones previstas en relación con el Observatorio son las siguientes:

- Gestión del portal en Internet del Observatorio donde se muestran sus resultados públicos, así como otra información, difusión de datos y resultados, además de otras iniciativas y mejores prácticas públicas y privadas relacionadas con la sociedad de la información, tanto nacionales como internacionales.

- Elaboración de informes y estudios en colaboración con agentes del sector.
- Definición de nuevos indicadores y elaboración de nuevas oleadas de los indicadores existentes.
- Análisis de fuentes de información nacionales e internacionales existentes estableciendo, en su caso, el marco de cooperación con las entidades interesadas.
- Recopilación de datos e indicadores, mediante los medios necesarios (petición de datos a operadoras y otras entidades, encuestas, medición de audiencias en Internet, etc.), y posterior análisis y tratamiento.
- La elaboración de estudios e informes y, en general, el asesoramiento de la Administración General del Estado en todo lo relativo a la sociedad de la información, de conformidad con las instrucciones que dicte el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Entre las actuaciones que se contemplan se encuentra la realización de estudios y el asesoramiento sobre aspectos concretos relacionados con las telecomunicaciones y la sociedad de la información, que puedan ser necesarios para el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y otros departamentos y organismos públicos.

La realización de dichos estudios, informes y servicios de asesoramiento se concretará previo convenio de colaboración con los departamentos u organismos interesados.

- El fomento y desarrollo de la sociedad de la información.

Dentro de la función de gestión de programas dirigidos a promover la extensión de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información descrito en el Estatuto de la Entidad, se incorpora una serie de programas, así como el apoyo en la gestión y la participación en otras actuaciones que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital pueda determinar.

Las actuaciones a desarrollar se enmarcan en siete áreas de actividad:

- Economía Digital: El objetivo específico es impulsar la digitalización e innovación en el ámbito empresarial, apoyando a las empresas en la adopción de las tecnologías en su modelo de negocio como vía para mejorar su competitividad. En el marco de este eje también se favorece el emprendimiento y talento digitales así como el desarrollo

de ecosistemas innovadores. Con el objeto de fomentar la interrelación entre empresas y la colaboración con otros agentes de naturaleza pública y privada, esta área incluye una importante apuesta por el desarrollo de nuevos programas que responden a la estrategia de impulsar aspectos como la digitalización empresarial, el emprendimiento, la innovación o el desarrollo del talento digital en la sociedad. Por otra parte se ha puesto en marcha el Programa Acelera PYME (Medidas) que desarrolla en iniciativas y presupuesto el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, donde el Gobierno dispone la inmediata puesta en marcha, a través de la entidad pública empresarial Red.es, del Programa Acelera PYME con el objeto de articular un conjunto de iniciativas en colaboración con el sector privado de apoyo a las pymes en el corto y medio plazo.

- Servicios Públicos Digitales: Diseño y desarrollo de los servicios públicos digitales más avanzados e innovadores. Con el objeto de mejorar el bienestar y calidad de vida de la sociedad e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas esta área incluye la ejecución de programas de servicios públicos digitales de gran alcance (aplicación en las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos) y con una alta amplitud en la planificación de ejecución. Es importante destacar los programas centrados en la educación, la sanidad y servicios sociales, o el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes.

- Ciudadanía: Con el fin de contribuir a alcanzar una sociedad cohesionada social y territorialmente, Red.es apuesta por favorecer la igualdad y reducir la brecha digital a través de la puesta en marcha de nuevas iniciativas, como la formación en competencias digitales, desde la perspectiva de género, mayores e infancia.

- Infraestructuras: Desarrollo de los servicios de conectividad para la ciudadanía. Mediante los mismos, se busca implantar la tecnología 5G.

- RedIRIS: Una de las funciones que tiene encomendada Red.es es la gestión de RedIRIS, la red académica y de investigación española, que, desde su fundación en 1988, proporciona servicios avanzados de comunicaciones a sus instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación. RedIRIS, que está financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, desempeña un papel de gran importancia en la e-ciencia de nuestro país, motivo por el cual se la ha incluido en su Mapa de Instalaciones Científico-Técnicas Singulares, que agrupa a las principales infraestructuras dedicadas a la investigación en España.

- Dominios: Red.es es la autoridad nacional encargada de la asignación y gestión de los nombres de dominios “.es”, que se identifican con nuestro país, el idioma

castellano y la cultura hispana. El “.es” es el dominio más utilizado en España, con un número de registros que ya supera los 1,8 millones. La gestión del Registro de nombres de dominio incluye la implantación, el mantenimiento y soporte de los equipos, aplicaciones y bases de datos necesarias para el correcto funcionamiento del sistema de nombres de dominio de Internet, bajo el código de país correspondiente a España («.es»).

– Internacional: La proyección internacional de pymes y startups españolas es clave ya que necesitan salir al mercado global para impulsar su escalabilidad y atraer inversores extranjeros. Se persigue dotar de mayor visibilidad al emprendimiento español, buscando incrementar el nivel de inversión, así como el número de ideas o programas desarrollados, impulsando la integración de empresas españolas en ecosistemas punteros como Silicon Valley, o participando en iniciativas europeas como la European Startup Nations Alliance (ESNA).

A las siete áreas de actividad señaladas hay que añadir la necesidad de dotar de medios a la filial INCIBE para que pueda desarrollar sus funciones que consisten en reforzar la ciberseguridad, la confianza y la protección de la privacidad en los servicios de la sociedad de la información, aportando valor a ciudadanos, empresas, administración y al sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sectores estratégicos en general.

Las actuaciones que en relación con estos programas se realice en regiones FEDER contarán con el correspondiente retorno comunitario al patrimonio de la entidad, al encontrarse recogidos en el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). También se contempla la participación de otras administraciones en la financiación de algunos de estos programas que son gestionados por Red.es, así como las aportaciones de otros ministerios y de las comunidades autónomas.

2.1.8. Plan Nacional de Competencias Digitales

La transformación digital de la economía y la sociedad ofrece enormes posibilidades para mejorar la vida de las personas e incrementar la productividad, competitividad y sostenibilidad de nuestra economía.

Todo ello requiere, además del despliegue de infraestructuras, de la capacidad de las personas y de las organizaciones para poder usarlas con confianza y seguridad. En este sentido, es clave disponer de las competencias digitales necesarias que garanticen un uso eficaz y responsable de las herramientas digitales disponibles.

Como parte de las medidas de la “España Digital 2026”, se desarrolló durante 2020 el Plan Nacional de Competencias Digitales. Un Plan que se fija seis objetivos estratégicos clave:

Objetivo 1: garantizar la inclusión digital, es decir, no dejar a nadie atrás en el proceso de digitalización y avanzar en el desarrollo de competencias básicas de la ciudadanía. El 57% de la población española cuenta al menos con competencias digitales básicas, justo por encima de la media de la UE, pero aún lejos del objetivo de lograr que el 80% de la población europea tenga al menos competencias digitales básicas para 2030.

Objetivo 2: disminuir la brecha digital por cuestión de género, incrementando el número de mujeres especialistas TIC.

Objetivo 3: garantizar la adquisición de competencias digitales para la educación a docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Objetivo 4: garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas tanto a los desempleados para mejorar sus condiciones de empleabilidad como a los ocupados, tanto en el sector privado como en el sector público, para que aprendan a adaptarse de forma continua a las nuevas demandas de su vida laboral, con énfasis en los colectivos más afectados por la digitalización y robotización de tareas. Así, se busca incrementar tanto el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, como el número de personas con conocimientos básicos de software. Recordar que el 36% de la población activa española aún no tiene competencias digitales básicas, lo cual dificulta el progreso de la digitalización de las empresas y la aceptación de tecnologías digitales avanzadas. Por otro lado, en torno al 40% de las personas sin competencias digitales básicas están desempleadas.

Objetivo 5: garantizar que España cuente con especialistas TIC. La proporción de especialistas en TIC aumentó al 3,8% del empleo total en 2020 (aún lejos de la media UE del 4,3%); mientras que, en 2018, el porcentaje de especialistas en TIC representaba el 3,5%. A pesar de algunos avances, la escasez de especialistas en TIC sigue siendo un factor que limita la productividad, en particular de las pymes. El desequilibrio de género sigue siendo significativo y el porcentaje de mujeres dentro del total de especialistas TIC sigue siendo tan solo del 20% (justo por encima de la media de la UE del 19%). Por otro lado, la proporción de personas graduadas en carreras TIC solo representa un 4,2% del total de graduados.

Objetivo 6: garantizar que las empresas españolas en general, y en particular las pymes, cuenten con las competencias digitales necesarias para abordar su digitalización. Así, se busca incrementar el número de empresas españolas que integran

en su negocio a las tecnologías digitales (realizando intercambio electrónico de información, siendo activas en redes sociales, utilizando la computación en la nube, incorporando herramientas digitales que favorezcan la movilidad sostenible y el teletrabajo o realizando ventas en línea, entre otros aspectos).

Se estima que la implantación de soluciones digitales podría aumentar la productividad y eficiencia de pymes y autónomos entre un 15% y un 25%. En el mercado se observa que las empresas digitalizadas han resistido mejor a la crisis ocasionada por la pandemia: la caída de ventas en los seis primeros meses de 2021 fue un 10% superior en empresas no digitalizadas. Según el índice DESI 2021, el 62% de las pymes españolas tienen al menos un nivel básico de intensidad digital, porcentaje que concuerda con la media UE (60%), el 24% de ellas vende en línea (porcentaje que supone un aumento de 5 puntos porcentuales respecto al año anterior y se sitúa 7 puntos por encima de la media UE), pero solo el 7% realiza ventas a otros países dentro de la UE. El 10% del volumen de negocios de las pymes procede de las ventas en línea.

A pesar de los beneficios que trae la digitalización, aun el 86% de las pymes españolas no tiene un plan de digitalización, aspecto preocupante más cuando el 49% de las empresas españolas aún no cuenta con programas de reentrenamiento y capacitación de su fuerza laboral.

Para llevar a cabo estos objetivos, el Plan Nacional de Capacidades Digitales (componente 19 del PRTR) establece cuatro ejes que pretenden responder a cada objetivo estratégico definido. Además, dentro de cada eje, se distinguen diferentes líneas de actuación y medidas orientadas a la consecución del objetivo en cuestión:

Eje I. Competencias digitales transversales (Objetivos estratégicos 1 y 2).

Líneas de actuación:

- Capacitación digital para la ciudadanía, (con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital).
- Lucha contra la brecha digital de género.
- Difusión y sensibilización de la población sobre la importancia de formarse en competencias digitales.

Eje II. Transformación Digital de la Educación (objetivo 3):

- Digitalización de la Educación y desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje en la educación.

Eje III. Competencias digitales para el empleo (objetivos 4 y 6):

- Formación en competencias digitales para personas desempleadas y ocupadas del sector privado.
- Formación en competencias digitales para las personas al servicio de las administraciones públicas.
- Desarrollo de competencias digitales para las pymes.

Eje IV. Profesionales digitales (objetivo 5):

- Fomento de especialistas TIC (incluyendo titulados de Formación Profesional).

2.1.9. Educa en Digital

El programa “Educa en Digital” consiste en un conjunto de acciones para apoyar la Transformación Digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos, recursos educativos digitales, adecuación de las competencias digitales de los docentes, y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

El programa “Educa en Digital” tiene como objetivo llevar a cabo la transformación digital del sistema educativo español con las actuaciones antes enumeradas.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.1.10. Emprendimiento digital

La Agenda recoge una serie de actuaciones y programas en el área de emprendimiento digital que se describen a continuación.

Oficina Nacional de Emprendimiento

La Oficina Nacional de Emprendimiento (ONE) se constituye en una plataforma virtual del Gobierno de España que actúe como punto de encuentro, aglutine esfuerzos y sirva de referente a pymes, autónomos y empresas de nueva creación en todo lo relativo al emprendimiento digital. ONE pretende convertirse en paraguas para las redes de apoyo al emprendimiento existentes en España, coordinando actuaciones, información y servicios. Para ello, llevará a cabo actuaciones de puesta en marcha de plataformas, generación de contenidos, dinamización de los ecosistemas, organización de actos y eventos, y gestión de programas de ayuda, entre otras.

Asimismo, ONE servirá de plataforma virtual para la Red de Oficinas físicas Acelera PYME distribuidas por el territorio nacional con el objeto de desarrollar el emprendimiento.

Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Ley de startups

El objetivo de esta Ley es crear un marco normativo e institucional que favorezca la creación y desarrollo de las empresas emergentes (startups), empresas innovadoras, de rápido crecimiento que generan empleo estable y de calidad y básicas para el desarrollo de nuevas soluciones (servicios y productos) en el ámbito de la economía digital. Estas empresas requieren de unas medidas que se adapten a sus características particulares frente a la generalidad del resto de empresas.

Programa de apoyo al emprendimiento digital y startups

En el marco de la futura Ley de startups, se hace necesario establecer otras medidas de apoyo al ecosistema emprendedor digital que no sean estrictamente legislativas. El desarrollo de este programa de apoyo a las startups incluye diversas actuaciones:

- poner en marcha medidas de apoyo al ecosistema de apoyo a las startups, favoreciendo su colaboración.
- combatir la brecha de género y favorecer la creación de startups lideradas por mujeres.
- constituir un foro de discusión con las startups y demás agentes del ecosistema de emprendimiento digital y;
- mejorar aquellas normas, su aplicación y los programas existentes que favorezcan a las startups, todo ello en el marco de la ley de startups.

Modernización de la arquitectura financiera pública de apoyo al emprendimiento

Esta medida tiene por objeto mejorar la financiación de las scaleups con alto potencial de crecimiento y creación de empleo afincadas en España. Para ello, se ha puesto en marcha un fondo de fondos para invertir tanto en fondos privados como en empresas directamente, de manera que se responda a las necesidades de financiación de este tipo de compañías, evitando, por un lado, que busquen financiación en el extranjero con el consiguiente impacto en la economía española, y fomentando, por otro lado, el desarrollo de un sector del capital riesgo aún incipiente en nuestro país.

Programa de colaboración entre los distintos centros ligados al emprendimiento

En el mismo marco que las medidas anteriores, teniendo en cuenta el entorno institucional que se quiere crear a partir de la ley de startups y de otras medidas que apoyen y desarrollen el ecosistema para las startups en España, se enmarca este programa

dirigido a fomentar la creación de grandes polos de emprendimiento que contribuyan a facilitar la creación de startups y su desarrollo.

2.1.11. Oficina Técnica de España Digital 2026

Como elementos de apoyo al desarrollo y consecución de los objetivos de la “España Digital 2026”, se tiene previsto crear la Oficina Técnica de España Digital como centro de análisis y estudio especializado. Para ello se cuenta con el soporte de la Entidad Pública Empresarial Red.es.

2.1.12. Oficina Técnica de Digitalización

Como elementos de apoyo al desarrollo y ejecución del Plan de Impulso a la Digitalización de Pymes y de los planes específicos de los proyectos tractores de sectores productivos de la Agenda Digital, se tiene previsto crear la Oficina Técnica de Digitalización como centro de análisis, seguimiento y estudio especializado, así como el soporte a los esquemas de gobernanza y coordinación interministerial y sectorial.

2.2. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

2.2.1. Cooperación interadministrativa

Dentro de este programa se contempla llevar a cabo actuaciones en cooperación con dos organizaciones nacionales, como fórmula para aumentar la eficiencia e impacto en la ciudadanía de sus actuaciones, así como con una internacional, mediante la concesión de un préstamo a largo plazo.

Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas

Con el objetivo de dotar el fondo de provisiones técnicas de la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para que pueda garantizar la Línea ENISA Impulso Sector Audiovisual.

Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas Iberoamericanas

La Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica (CAACI) es un organismo internacional del ámbito regional iberoamericano especializado en materia audiovisual y cinematográfica.

El Fondo Ibermedia es el programa más exitoso del CAACI de apoyo a las coproducciones, la formación de técnicos y guionistas y de distribución del cine español y latinoamericano (incluido el de las televisiones públicas en Latinoamérica y España). Dicho fondo se nutre de las aportaciones de los miembros de la CAACI, luego la capacidad de

dar ayudas para estas actividades depende de los desembolsos las cuotas que corresponden a cada país miembro.

Con el objetivo de mejorar la liquidez de dicho fondo y de ese modo mejorar su capacidad de apoyo antedicha sin esperar a tener desembolsadas las cuotas que corresponden a cada país miembro, se pretende conceder unos préstamos a largo plazo. Con esta actuación, conseguiremos mejorar las sinergias y contactos entre la industria del sector audiovisual y cinematográfico latinoamericana y la española.

Fundación Barcelona Mobile World Capital Foundation

Mobile Word Capital Barcelona es una iniciativa que impulsa el desarrollo digital de la sociedad y ayuda a mejorar la vida de las personas a nivel global constituyendo un futuro más inclusivo, equitativo y sostenible mediante el uso humanista de la tecnología.

Centra su actividad en cuatro áreas: la aceleración de la innovación a través del emprendimiento digital; el fomento de la transferencia del conocimiento científico al mercado, promoviendo una industria más competitiva a partir de la colaboración ciencia y empresa; el crecimiento del talento digital entre las nuevas generaciones y los profesionales; y la reflexión sobre el impacto de la tecnología en nuestra sociedad.

Con objeto de seguir apoyando los desafíos globales de la transformación digital se pretende llevar a cabo una aportación a la presente Entidad a fin de impulsar el desarrollo de productos y servicios disruptivos utilizando redes de telecomunicaciones inteligentes que genere un valor real para la sociedad.

2.2.2. Plan de inversiones

Con dotaciones de este programa se financiarán diversas actuaciones derivadas de la gestión de fondos europeos, tanto derivadas del Plan del Sector audiovisual, de la Presidencia de la Unión Europea, como cofinanciadas con FEDER.

Plan de inversiones inmateriales

Con el objeto mejorar la experiencia del usuario de los servicios de telecomunicaciones e infraestructuras digitales, así como de actualizar, mejorar y evolucionar las funcionalidades de los diversos bienes inmateriales de uso en la gestión de la SETELECO se continuarán realizando inversiones de carácter inmaterial. Dentro de este objetivo destacan las siguientes medidas:

- Sistema integrado de planificación del espectro radioeléctrico.

- Control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.
- Continuidad de las acciones puestas en marcha con el Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones y que tiene por objeto el fomentar una dinámica de mejora continua de la protección de los derechos de los usuarios.
- Transparencia en el seguimiento y control de la calidad de los servicios digitales ofertados por los operadores y profundización en los planes de mejora de la atención a los usuarios de redes de banda ancha y de las medidas de protección a los usuarios.
- Mejorar las funcionalidades de los sistemas y herramientas utilizados en la SETELECO, así como la adquisición de nuevos sistemas de software y sistemas de información.

La evolución, generación y adquisición de nuevas herramientas agilizará las actuaciones de la SETELECO.

- Por otro lado, con este programa se continuarán financiando y realizando el seguimiento, verificación y justificación de la cofinanciación FEDER de las ayudas concedidas en las convocatorias de ejercicios anteriores.

Actuaciones para el fomento de la demanda

Se mejorará el procedimiento de identificación de las zonas sin cobertura mediante asistencias técnicas especializadas en operación de la plataforma de georreferenciación de SETELECO con la obtención de información georreferenciada por calle y número de portal. El uso de esta herramienta favorecerá el desarrollo de la demanda, proporcionando información cartográfica actualizada sobre niveles de cobertura y permitirá contar con indicadores estándar de cartografía de banda ancha.

Plan de Mejora de la Atención a los Usuarios de Telecomunicaciones

Se procederá a la realización de inspecciones en materia de cumplimiento de los derechos de los usuarios, que, en caso de detectar vulneraciones, den lugar a los correspondientes expedientes sancionadores.

Actuaciones dentro del Plan “Spain AVS Hub”

El sector de la producción audiovisual es un sector dual en el que conviven grandes empresas muy digitalizadas y que compiten a nivel global, junto con una mayoría de empresas muy atomizadas. Estas últimas son empresas de pequeño tamaño o incluso

microempresas, con una estructura empresarial débil y con procesos de actividad discontinua debido a las peculiaridades del sector, lo que redunda en dificultades de acceso a la financiación tradicional bancaria y a la captación de recursos financieros procedentes de mercados internacionales. En este contexto, se va a continuar con la línea ENISA Impulso al Sector Audiovisual, dado que el préstamo participativo constituye un instrumento de la máxima utilidad para el propósito perseguido en el Plan, esto es, el fortalecimiento de las empresas del sector audiovisual. Por lo que respecta a la gestión de la línea de financiación, se considera a ENISA como la entidad más indicada para efectuarla, dada su larga y exitosa experiencia en la concesión de este tipo de préstamos.

- Realización del informe anual del sector audiovisual.

Como complemento al Plan de Impulso al Sector Audiovisual, se considera imprescindible que la SETELECO elabore anualmente un informe del sector audiovisual español que recoja una descripción de los distintos subsectores que conforman el sector, una evolución del mismo analizando su aportación a la generación de valor de la economía en su conjunto y perspectivas de crecimiento.

- Programas de desarrollo del Hub Audiovisual.

Se tiene previsto realizar programas de ayudas para el desarrollo de actuaciones dentro del Spain Audiovisual Hub.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulso de los Servicios Públicos Digitales: Aplicaciones Operativas.					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Procesamiento de lenguaje natural en los servicios digitales de la Administración: – Apoyo a proyectos bandera. (Número de proyectos)	4	4	--	--	--
– Plataforma de procesamiento lingüístico y traducción automática de la Administración. (Número)	1	1	--	--	--
– Repositorio de recursos lingüísticos basados en información de la Administración. (Número)	1	1	--	--	--
2. Impulso de tecnología de tratamiento masivo de datos (Big Data). (Número de proyectos)	3	3	--	--	--

El impulso a los servicios públicos digitales en 2022 y 2023 se realiza con cargo al MRR (Servicio 50).

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Impulso de la I+D empresarial en Tecnologías Habilitadoras Digitales (THD). ^(*)					
INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<i>Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD).</i> ^(**) Proyectos (Número)	72	--	--	--	--
<i>Programa ECSEL</i> Proyectos de cooperación internacional aprobados. (Número)	5	15	5	10	--
<i>Programa KDT.</i> Proyectos de cooperación internacional aprobados. (Número)	--	--	8	10	10

^(*) Objetivos e indicadores conjuntos con el programa presupuestario 467G.

^(**) El Programa en Tecnologías Digitales Habilitadoras (THD) ha desaparecido, la última convocatoria fue en 2019.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Seguridad y confianza en el uso de las TIC: Cultura de la seguridad.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Actuaciones ejecutadas. <i>(Número)</i>	30	17	30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Ordenación y control de la firma electrónica y de los servicios de la sociedad de la información. Actuaciones de supervisión.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Actuaciones, estudios y supervisión de prestadores de servicios de certificación. <i>(Número)</i>	150	153	150	164	150
2. Expedientes de inspección de prestadores de servicios de la sociedad de la información. <i>(Número)</i>	220	214	220	200	220

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Cooperación interadministrativa para la convergencia en sociedad de la información.					

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Convenios y préstamos derivados de subvención nominativa. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Plan Nacional de Competencias Digitales – Competencias Digitales de la Ciudadanía – Sistema universitario.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de hombres y mujeres matriculados en el perfil TIC. (Número)	1.500.000	--	--	--	--
2. Número de personas mayores matriculados en programas de competencias digitales. (Número)	500.000	--	--	--	--
3. Número de estudiantes universitarios participantes (Número)	10.000	--	--	--	--

Se realizará con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Educa en Digital.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Número de centros que llevan a cabo enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. (Número)	500	--	500	--	--
2. Número de alumnos destinatarios de la enseñanza personalizada utilizando técnicas de inteligencia artificial. (Número)	500.000	--	500.000	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Programa de apoyo al emprendimiento y startups.

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Número de startups dirigidas por mujeres que han recibido ayudas. (Número)	100	33	33	14	33

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Medidas para potenciar la extensión de la cobertura de banda ancha ultrarrápida (PEBA-NGA).

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Previsto	Presu- puestado
1. Empresas beneficiarias de ayudas. (Número)	15	2	--	--	--
2. Proyectos aprobados. (Número)	45	33	--	--	--

A partir de 2021 se realiza con cargo al MRR (Servicio 50).

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Plan "Spain AVS Hub"

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Informe anual del sector audiovisual (Número)	--	--	1	--	1
2. Préstamos participativos a pymes del sector (Miles de euros)	--	--	5.000,00	2.500,00	2.500,00